



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.714

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 17 de Noviembre de 2011

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras		Precio p/palabra Publicación
Concesión de Agua Pública		\$ 50.-
Remate Administrativo		\$ 60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales		\$ 60.-
Asambleas Comerciales		\$ 40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales		\$ 35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 25.-
Avisos Generales		\$ 50.-
Excedente por palabra		\$ 0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 págs.	De 100 a 200 págs.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 págs.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén tomadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

N° 7688 - Promulgada por Dcto. M.F. y O.P. N° 4778 del 11/11/11 - Modifica Código Fiscal - Dcto. Ley N° 09/75	7781
N° 7689 - Promulgada por Dcto. M.F. y O.P. N° 4780 del 11/11/11 - Régimen Especial y Transitorio de Regularización del Impuesto de Sellos	7782

DECRETOS

S.G.G. N° 4766 del 09/11/11 - Declara Huésped de Honor a la Sra. Intendente de la Región de Tarapacá - Chile - Dra. Luz Ebensperger Orrego	7785
S.G.G. N° 4775 del 09/11/11 - Declara de Interés Pcial. la visita de Expertos Catalanes en Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico	7785
S.G.G. N° 4777 del 09/11/11 - Declara de Interés Pcial. la realización del 7° Encuentro Regional NOA de Tributación	7785
S.G.G. N° 4779 del 11/11/11 - Declara Huésped de Honor a la Sra. Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Iquique - Chile - Da. Myrta Dubost Jiménez	7786
M.A. y D.S. N° 4781 del 14/11/11 - Contrato de locación de servicios - Dr. José Antonio Morillo	7786
M.F. y O.P. N° 4784 del 14/11/11 - Aprueba Licitación Pública Internacional N° 03/10 - Secretaría de Financiamiento - Provisión, Desarrollo, Implementación y Puesta en Funcionamiento del Sistema de Administración Financiera para los Municipios de la Provincia	7787

DECRETOS SINTETIZADOS

M.A. y D.S. N° 4765 del 09/11/11 - Designa personal temporario - Sr. César Antonio Ovejero	7788
M.G.S. y D.H. N° 4767 del 09/11/11 - Designa personal temporario - Sra. Sandra Elizabeth Yufra y Sr. Mario Rolando Rivas	7788
M.S.P. N° 4768 del 09/11/11 - Designa personal temporario - Dr. Cristian Eduardo Villagra	7789
S.G.G. N° 4769 del 09/11/11 - Rechaza reclamo administrativo - Sras. Erminia Rodas y otros	7789
M.S.P. N° 4770 del 09/11/11 - Beneficios Jubilatorios - Lic. María Inés Menendez	7789
S.G.G. N° 4771 del 09/11/11 - Comisión Oficial - Ciudad de Tarija - República de Bolivia	7789
M.S.P. N° 4772 del 09/11/11 - Beneficios Jubilatorios - Dr. Héctor Antonio Aguilar	7790
M.G.S. y D.H. N° 4773 del 09/11/11 - Otorga Beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Sr. Benito Aylan	7790
M.S.P. N° 4774 del 09/11/11 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Atilio del Carmen Moreno Ramírez	7790
M.S.P. N° 4776 del 09/11/11 - Acepta renuncia - Dra. María Susana Pucher	7790
M.F. y O.P. N° 4782 del 14/11/11 - Comisión Oficial - Ciudad de la Antigua - Guatemala	7790
S.G.G. N° 4783 del 14/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Santiago Enrique Alonso - Dcto. N° 2878/11	7791

RESOLUCION MINISTERIAL

Pág.

M.D. EC. N° 735 del 15/11/11 - Dispone llamado a Licitación Pública - Otorga Concesión para la Explotación del Servicio de Transporte Público por Automotor de Pasajeros Interurbano de la Pcia. 7791

RESOLUCIONES

Secret. Func. Públ. N° 62 del 14/11/11 - Establece resultados y orden de prelación. Concurso de cargos en el Ámbito del Ministerio de Educación 7792

Secret. Func. Públ. N° 63 del 14/11/11 - Establece resultados y orden de prelación Concurso de cargos en el Ámbito del Ministerio de Trabajo y Previsión Social 7794

Secret. Func. Públ. N° 64 del 15/11/11 - Concurso para el Ingreso a Planta Permanente del Estado - Admite Solicitudes de Inscripción, hace lugar a presentaciones efectuadas, Aprueba Modificaciones de Agrupamiento por el cual Concursan, Rechaza Solicitudes de Inscripción y Fija Cronograma para la Evaluación de Conocimientos 7795

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 100024967 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000895/11 7797

N° 100024965 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000896/11 7797

N° 100024964 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000897/11 7798

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100024969 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 35/2011 7798

N° 100024961 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Tomografía Computada S.E. N° 243/11 7798

N° 100024803 - Universidad Nacional de Salta N° 003/10 - 2do. Llamado Ejercicio 2011 7799

CONTRATACION DIRECTA

N° 100024962 - Ministerio de Salud Pública N° 24/11 7800

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100024957 - Dirección de Vialidad de Salta N° 84/2011 7800

N° 100024956 - Dirección de Vialidad de Salta N° 85/2011 7800

N° 100024948 - Ministerio de Salud Pública N° 23/11 7801

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100024921 - Ricardo Andrés Saravia - Finca El Rastrojo - Dpto. Metán - Expte. N° 34-32.136/10 7801

N° 100024869 - Finca Santa Elena - Matrícula 6623 - Dpto. Metán - Expte. N° 34-117.014/11 7801

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100024974 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1251/11 7801

N° 100024973 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1247/11 7802

N° 100024972 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1240/11 7802

N° 100024971 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1212/11 7803

N° 100024970 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1172/11 7803

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Pág.

N° 100024894 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Proyecto Habilitación p/Ganadería en Finca "Pan Duro" - Matrícula 322 - Dpto. Metán - Expte. N° 119-15.178/07	7803
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100024955 - Azul 7 - Petición de Mensura - Dpto. Los Andes, Lugar: Arita - Expte. N° 19.419	7804
N° 100024954 - Quevar Novena - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 20.215	7804

SUCESORIOS

N° 100024976 - Farias, Lucinda Alfonso - Expte. N° 13.889/11 - Metán	7804
N° 100024968 - Eulalia Crecencia Morales - Expte. N° 307.736/10	7805
N° 100024958 - Ramírez, Alejandra Gabriela - Expte. N° 342.082/11	7805
N° 100024953 - Castellanos de Bocchio Graciela - Bocchio Castellanos Alejandro Segundo - Expte. A N° 93.879/88	7805
N° 100024952 - Toloza, Elvira Crecencia o Toloza o Tolosa, Modesta Crecencia - Expte. N° 45.028/07	7805
N° 100024951 - Sergio Raúl Toloza - Expte. N° 830/11	7805
N° 100024950 - Villafuerte Nicanor y de Doña Francisca Villafuerte - Expte. N° 45.579/09	7805
N° 400000833 - Guitian Francisca - Expte. N° 356.088/11	7806
N° 400000832 - Sarapura Valerio - Expte. N° 1-332.483/10	7806
N° 100024933 - Talero Roberto y Ochoa Graciela - Expte. N° 858/11 - Orán	7806
N° 100024930 - Ortega, Néstor Ricardo y Fiorenza, Viviana Elizabeth - Expte. N° 353.168/11	7806
N° 100024922 - Petros Pedro - Sacca Llamile - Expte. N° 3239/86	7806
N° 400000829 - Serrano Juana Francisca - Expte. N° 2-356.195/11	7807
N° 100024912 - Montoya, José Arturo; Cruz Mirian Ruffa - Expte. N° 357.585/11	7807
N° 100024911 - Castillo, Ernesto Aurelio y Camila Irma Boggione - Expte. N° 21.349/96	7807
N° 100024905 - Rojas Isidoro - Flores Panfilo - Expte. N° 357.994/11	7807
N° 100024898 - Rodríguez Alberto - Benítez Elva Concepción - Expte. N° 1-88.711/0<	7807

REMATES JUDICIALES

N° 100024980 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 321.821/10	7808
N° 100024979 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 364.613/11	7808
N° 100024949 - Por Carlos Alberto Galli - Juicio Expte. N° 273.638/09	7808
N° 400000830 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. N° 330.594/10	7809

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100024981 - Salas, Irma Yolanda c/Saavedra, Rodolfo Eusebio - Metán - Expte. N° 13.915/11	7809
N° 100024941 - Nogales, Roberto Agustín c/Ortiz de Pereyra Rozas, María Francisca Catalina - Expte. N° 333.962/10	7809

Pág.

N° 100024926 - Ovejero, Hipólito vs. Ovejero, Hipólito Navor y Sucesión de Hipólito Navor Ovejero - Expte. N° 13921/11	7810
---	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100024885 - Ruth Elena Castro Sahonero - Farmacia Zabala	7810
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100024877 - Pussetto Salta Sociedad Anónima	7810
N° 100024851 - López Diesel S.A.	7811

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100024975 - Asociación Salteña de Artesanos, para el día 18/12/11	7811
N° 100024963 - Cámara de la Minería de Salta, para el día 12/12/11	7811
N° 100024960 - Cerrillos Tiro Club, para el día 10/12/11	7812
N° 100024959 - Sindicato del Personal Jerárquico y Profesionales Municipales de Salta, para el día 21/12/11	7812
N° 100024928 - Círculo Médico de Orán, para el día 16/12/11	7812
N° 100024924 - Club Náutico Salteño - Extraordinaria, para el día 10/12/11	7813

AVISO GENERAL

N° 100024929 - Círculo Médico de Orán - Reglamento Electoral	7813
--	------

FE DE ERRATA

N° 100024966 - De la Edición N° 18.713 de fecha 16/11/11	7813
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100024982 - Del día 16/11/11	7814
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000835 - Del día 16/11/11	7814
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY N° 7688

Ref. Expte. N° 91-27.531/11

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Incorpórase como segundo párrafo del artículo 57 del Código Fiscal de la Provincia de Salta, Ley 7.305 (Decreto Ley 09/75), el siguiente:

"La misma sanción será aplicada a los sujetos que no se encontraren inscritos ante la Dirección General de Rentas, cuando se verifcare a su respecto alguno de los siguientes supuestos, y siempre que la mercadería no se encuentre en tránsito:

a) Tenencia de mercaderías con fines comerciales sin la documentación respaldatoria pertinente.

b) Comercialización de mercaderías sin la documentación respaldatoria correspondiente."

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

Andrés Zottos

Presidente

Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

Salta, 11 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4778

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 91-27.531/11 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7688, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

LEY Nº 7689

Ref. Expte. Nº 91-27.647/11

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Régimen Especial y Transitorio de Regularización del Impuesto de Sellos

Objeto

Artículo 1º.- Establécese un Régimen Especial y Transitorio de Regularización de Deudas por el Impuesto de Sellos previsto por el Código Fiscal de la Provincia, en los términos de la presente Ley.

Alcances

Art. 2º.- El presente régimen resultará aplicable a las deudas por Impuesto de Sellos, recargos, intereses y multas, cuya recaudación se encuentra a cargo de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, en los siguientes casos:

a) Se generen en:

- * cabeza propia.
- * como consecuencia de la extensión de responsabilidad solidaria o,
- * como agentes de percepción y/o retención, con la excepción de aquellas deudas generadas en concepto de retenciones realizadas y no ingresadas.

b) Se verifique la existencia de saldos impagos de deudas que hayan sido incorporadas en planes de pago otorgados por el organismo recaudador, con la excepción prevista en el inciso anterior.

A efectos de determinar el saldo impago, la deuda estará constituida por la parte proporcional del capital adeudado a la fecha del acogimiento - sin adicionarse la proporción de las multas por efectos de las quitas previstas en el artículo 5º inciso b) de la presente, en caso que las hubieran incorporado al plan de pago -, con más los intereses calculados de acuerdo con lo previsto en el inciso a) del artículo 5º de la presente.

c) Se verifique la existencia de obligaciones que se encuentren en trámite de determinación de oficio, o de discusión administrativa y/o judicial.

Sujetos comprendidos

Art. 3º.- Podrán acogerse los contribuyentes y/o responsables que a la fecha de vigencia de la presente Ley registren deudas por el Impuesto de Sellos cuya recaudación se encuentre a cargo de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, excepto quienes hubieran actuado como agentes de retención y mantengan en su poder el impuesto sin ingresarlo a las arcas fiscales.

Art. 4º.- Los contribuyentes y/o responsables que se encuentren en proceso de concurso preventivo podrán acogerse al presente régimen cuando registren deudas con el Fisco Provincial en el pasivo concursal, quedando supeditado el otorgamiento de los beneficios a la posterior homologación judicial del acuerdo preventivo.

En los casos previstos en los artículos 190 y siguientes de la Ley Nº 24.522 de Concursos y Quiebras, de haberse continuado la explotación de la empresa, se podrán acoger al presente régimen sólo con relación a las deudas devengadas con

posterioridad al decreto de quiebra, siempre que los períodos se encuentren dentro de los previstos en la presente Ley.

Beneficios

Art. 5°.- Los contribuyentes y/o responsables que se acojan al régimen de regularización previsto en la presente Ley, gozarán de los siguientes beneficios:

a) Cálculo de intereses conforme al artículo 36 del Código Fiscal, para aquellas deudas por el Impuesto de Sellos, cuyo vencimiento hubiere operado con anterioridad a la fecha de publicación de la Ley 7.422.

b) Quita del recargo o multa del artículo 42 del Código Fiscal, conforme el siguiente esquema:

b.1. Momento del Acogimiento

1. Treinta por ciento (30%) del recargo o multa adeudada, cuando el acogimiento se efectúe entre el primer y el segundo mes de vigencia del presente régimen.

2. Veinte por ciento (20%) del recargo o multa adeudada, cuando el acogimiento se efectúe en el tercer mes de vigencia del presente régimen.

3. Diez por ciento (10%) del recargo o multa adeudada, cuando el acogimiento se efectúe en el cuarto mes de vigencia del presente régimen.

b.2. Forma de Pago

1. Setenta por ciento (70%) del recargo o multa adeudada, cuando las obligaciones tributarias se abonen en un solo pago en efectivo.

2. Cincuenta por ciento (50%) del recargo o multa adeudada, cuando las obligaciones tributarias se abonen en hasta seis cuotas mensuales y consecutivas.

3. Treinta por ciento (30%) del recargo o multa adeudada, cuando las obligaciones tributarias se abonen en más de seis cuotas y hasta doce cuotas mensuales y consecutivas, o en un solo pago con Certificados de Crédito Fiscal.

Los beneficios establecidos en los puntos b.1. y b.2. del presente artículo son acumulables.

Los planes de facilidades de pago se ajustarán a lo establecido en la Resolución General N° 14/2.004 de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, por aplicación del artículo 80 del Código Fiscal.

De concretarse el acogimiento a la presente Ley, la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta no instruirá sumario con relación a los contribuyentes y/o responsables que regularicen sus deudas en el Impuesto de Sellos, y archivará las actuaciones que se encuentren en trámite.

Pérdida de los Beneficios

Art. 6°.- La caducidad del plan de facilidades de pago, conforme lo dispone la Resolución General N° 14/2004 de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, ocasionará, sin necesidad de comunicación alguna, la pérdida automática de los beneficios de la presente Ley, encontrándose habilitada la Dirección a efectuar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, de conformidad con las previsiones del Código Fiscal

Disposiciones Generales

Art. 7°.- El acogimiento al régimen especial y transitorio previsto en la presente Ley, importará el allanamiento incondicional a las determinaciones impositivas reclamadas por el fisco y, en su caso, el desistimiento a toda acción, defensa y/o recursos que se hubieran interpuesto, así como la renuncia a toda acción o derecho, inclusive el de repetición, debiendo asumir el contribuyente o responsable, el pago de las costas y gastos causídicos.

Asimismo, no se podrán generar saldos a favor del contribuyente y/o responsable, ni devoluciones de impuesto, sanciones y/o accesorios.

Reglamentación

Art. 8°.- Facúltase a la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, a dictar normas reglamentarias y/o complementarias que permitan el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

Vigencia

Art. 9°.- El acogimiento a este régimen especial y transitorio se podrá formular entre el primer mes calendario posterior al de su promulgación, hasta el cuarto mes calendario posterior a dicha fecha.

Este régimen de regularización de deudas en el Impuesto de Sellos podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo por igual período, con beneficios semejantes a los previstos para su cuarto mes de vigencia.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Andrés Zottos
Presidente
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 11 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4780

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 91-27.647/11 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7689, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS

Salta, 9 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4766

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-193.287/11.

VISTO el arribo a nuestra ciudad de la señora Intendente de la Región de Tarapacá - Chile, Dra. Luz Ebensperger Orrego,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor a la señora Intendente de la Región de Tarapacá - Chile, Dra. Luz Ebensperger Orrego, a partir del día 13 de noviembre de 2011 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4775

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-185.138/11.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, solicita se declare de Interés Provincial la visita, de los expertos catalanes en Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico, señores Antoni Caballè Crivillés y María Mercè Costa Martorell, a la ciudad de Salta, a realizarse entre los días 13 y 16 de noviembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que la visita de los señores Antoni Caballè Crivillés y María Mercè Costa Martorell, se realiza en el marco de la cooperación descentralizada entre el Gobierno de la Generalitat de Catalunya y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto;

Que la citada cooperación tiene por objeto brindar asistencia técnica a la Provincia, en el marco del Plan Regulador para el Area Centro Ciudad de Salta, aprobado por Decreto N° 1439/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la visita de los expertos catalanes en Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico, señores Antoni Caballè Crivillés y María Mercè Costa Martorell, a realizarse en el marco del Plan Regulador para el Area Centro Ciudad de Salta, Decreto N° 1439/11, entre los días 13 y 16 de noviembre del 2011, a la mencionada ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4777

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-177.316/11.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y el Comité Ejecutivo de Posgraduados Especialistas en Tributación, solicitan se declaren de Interés Provincial la realización del "7° Encuentro Regional NOA de Tributación", a realizarse en nuestra ciudad, durante los días 24 y 25 de noviembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento contará con la presencia de tres destacados especialistas en la tributación nacional quienes disertarán sobre temas de actualidad tributaria;

Que durante la realización del encuentro se expondrán trabajos elaborados por profesionales de medio, incentivando la discusión sobre la temática tributaria provincial y municipal, de especial interés para la polí-

tica fiscal de las unidades locales, además de temas de la tributación nacional relacionados con el Impuesto a las Ganancias;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización del "7° Encuentro Regional NOA de Tributación", a realizarse en nuestra ciudad, durante los días 24 y 25 de noviembre de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4779

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-194.349/11.

VISTO el arribo a nuestra ciudad de la señora Alcaldesa de la ilustre Municipalidad de Iquique - Chile, Da. Myrta Dubost Jiménez,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor a la señora Alcaldesa de la ilustre Municipalidad de Iquique - Chile, Da. Myrta Dubost Jiménez, a partir del día 13 de noviembre de 2011 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 14 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4781

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expte. N° 0050119-109696/2011.

VISTO la renuncia presentada en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Bruno José Bocanera presenta su renuncia al contrato de locación de servicios por el cual se desempeñaba en la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2011;

Que la contratación no implica la erogación de gastos presupuestarios extras, atento a la renuncia al contrato de locación de servicios presentada por el Dr. Bruno José Bocanera, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rescindase con vigencia a partir del día 01 de Agosto de 2011, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Dr. Bruno José Bocanera DNI 31.904.457, aprobado por Decreto N° 1033/11.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Dr. José Antonio Morillo, DNI 32.165.711, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de Agosto de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria y CA correspondiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Ejercicio 2011.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Sastre - Samson

Salta, 14 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4784

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 272-8.545/11, Cde. 1, 2, 3, 4 y 02-26.668/11 y 272-176445/11.

VISTO la Licitación Pública Internacional N° 03/10 realizada por la Subsecretaría de Financiamiento para la "Provisión, desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento del Sistema de Administración Financiera para los Municipios de la Provincia" dentro del marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal de la Provincia de Salta, Préstamo BIRF N° 7352-AR; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del referido Programa se proveerá a los Municipios de la Provincia de Salta, a excepción del Municipio Capital, el equipamiento necesario para el desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento del Sistema de Administración Financiera Municipal, que permita reflejar todas las actividades administrativas y financieras que efectúen dichos municipios en el ejercicio de sus cometidos;

Que en ese marco, la Subsecretaría de Financiamiento efectuó la Licitación Pública Internacional N° 03/10, conforme a los procedimientos indicados por el Banco Mundial en las Normas de "Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF";

Que en fecha 31/01/11 se realizó el acto de apertura de ofertas ante la Escribana Dolli Isabel Nakhle, en representación de la Escribanía de Gobierno, constatándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas, correspondientes a las firmas 1) UTE Ecin-Mikro, Boulevard Sur - Mateo & Asociados, 2) Grant Thornton Argentina S.C. y A.I. Computación y Sistemas S.R.L., 3) Citarella S.A. - Intervan S.C. y 4) Tallión Argentina S.A.;

Que por Resolución N° 06/11 de la Subsecretaría de Financiamiento, se procedió a designar a los miembros de la Comisión de Evaluación, encargados de analizar y evaluar el cumplimiento por parte de los oferentes de los requisitos técnicos previstos por la Unidad Ejecutora Central del Ministerio del Interior de la Nación y Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones técnicas;

Que el informe de Evaluación emitido por la Comisión de Predjudicación, recomendó la preadjudicación a la firma UTE Citarella S.A. - Intervan S.C., por un monto total de \$ 3.894.864 (Pesos tres millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro) y US\$ 506.000 (Dólares estadounidenses quinientos seis mil), sin impuestos, de conformidad a la propuesta presentada por dicha firma;

Que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por nota de fecha 21 de Abril del 2011, comunica la no objeción al informe de evaluación y adjudicación del contrato a la "UTE Citarella S.A. e Intervan S.C." por los montos indicados en el párrafo anterior;

Que el Coordinador Ejecutivo de la UEP BID/BIRF de la Subsecretaría de Financiamiento mediante informe contable agregado a fs. 660 establece que el monto ofertado por la empresa UTE Citarella S.A. - Intervan S.C., es de Pesos tres millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro (\$ 3.894.854) sin impuestos; ascendiendo a la suma de Pesos cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete con noventa y dos centavos (\$ 5.258.467,92) con impuestos incluidos y que el monto de Dólares estadounidenses quinientos seis mil (L\$ 506.000) sin impuestos, asciende a la suma de Dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y un mil ochenta y seis con once centavos (US\$ 641.086,11) con impuestos;

Que en fecha 28 de Abril del 2011, se suscribió contrato entre la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal, Préstamo BIRF 7352-AR, y la "UTE CITARELLA S.A. e INTERVAN S.C."; por los montos indicados precedentemente, no correspondiendo abonarse anticipo financiero;

Que la contratación será financiada parcialmente a través del Préstamos BIRF N° 7352-AR recibido por la

Provincia de Salta a través del Ministerio del Interior de la Nación, asumiendo la Provincia el compromiso de hacerse cargo con aportes provinciales de los pagos resultantes, que surgen con posterioridad al cierre del Préstamo mencionado;

Que la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Financiamiento dictamina que las presentes actuaciones han cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Mundial - BIRF;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Licitación Pública Internacional Nº 03/10 realizada por la Subsecretaría de Financiamiento para la "Provisión, desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento del Sistema de Administración Financiera para los Municipios de la Provincia" dentro del marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal de la Provincia de Salta, Préstamo BIRF Nº 7352-AR, adjudicándose a la firma "UTE CITARELLA S.A. e INTERVAN S.C.", por los montos de Pesos cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete con noventa y dos centavos (\$ 5.258.467,92) y Dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y un mil ochenta y seis con once centavos (US\$ 641.086,11).

Art. 2º - Apruébase el contrato celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la "UTE CITARELLA S.A. e INTERVAN S.C.", por los montos indicados en el artículo precedente, cuyo anexo en original forma parte integrante del presente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: 100% (cien por ciento) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - SAF. 1 - Finalidad y Función 160 - Proyecto Central 08 - Unidad de Organización 03 - Proy. Modern. de la Gestión Prov. y Mun. - Imp. Gob. Elect. en Salta BIRF - Servicios Técnicos y Profesionales - 091160080300.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto Nº 4765 - 09/11/2011 - Expediente Nº 0050034-79.742/2011-0.

Artículo 1º - Designase al Sr. César Antonio Ovejero - D.N.I. Nº 30.398.901, en carácter de personal temporario para desempeñarse en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la notificación del presente, y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - López Sastre - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 4767 - 09/11/2011 - Expte. Nº 295-144.664/11.

Artículo 1º - Designase con carácter de Personal Temporario a la Sra. Sandra Elizabeth Yufra, D.N.I. Nº 22.356.972 y el señor Mario Rolando Rivas, D.N.I. Nº 22.946.203, para desempeñarse como Personal de Maestranza en el Sistema de Emergencias 9.1.1., a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual equivalente a Agrupamiento Mantenimiento y Servicios - Subgrupo 1 - FJ VII; en mérito a razones y necesidades de servicio existente en dicho organismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4768 - 09/11/2011 - Expte. N° 8.403/11 - código 182

Artículo 1° - Suprimase del Programa Estadísticas del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, el cargo 349, Decreto N° 1034/96, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo en estadísticas y creando en su reemplazo en el Programa Cirugía - Sector Anestesiología, el cargo de orden 59.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Cristián Eduardo Villagra, D.N.I. n° 26.759.250, matrícula profesional n° 4364, para desempeñarse en el cargo 59.1, Decreto N° 1034/96, como profesional asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la señora Carmen Rosa Frías (Decreto N° 539/11).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4769 - 09/11/2011 - Expte. N° 01-145.671/11

Artículo 1° - Recházase el Reclamo Administrativo Previo interpuesto por el Sr. Bernardo Salomón Villanueva, D.N.I. N° 8.184.822 y las Sras. Erminia Rodas, D.N.I. N° 18.798.334 y Emiliana Amalia Lazarte, D.N.I. N° 23.948.920, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4770 - 09/11/2011 - Expediente N° 0100185-2.880/2011-0

Artículo 1° - Aceptase con vigencia al 01 de Julio de 2011, la renuncia presentada por la Lic. María Inés Menendez, DNI. N° 06.381.736, para acogerse al Be-

neficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01183 de fecha 19 de Abril de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Asistente Social - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 75, con desempeño como Gerente de Atención de las Personas - Función N° 1, asignada por Resolución N° 2810/06, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Déjase establecido que la Lic. Menendez, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4771 - 09/11/2011 - Expedientes N°s. 262-186.942/11, 01-187.996/11, 01-187.950/11 y 262-189.135/11

Artículo 1° - Dése por autorizada la comisión oficial de la comitiva que acompañó al Primer Mandatario, a la ciudad de Tarija - República de Bolivia, conforme al siguiente detalle, liquidándoseles los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, como así también gastos imprevistos y combustible, con oportuna rendición de cuentas:

* Comisionados de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, que se trasladaron vía terrestre en vehículo oficial, Chevrolet S10 IDL-547, a partir del 3 y hasta el 5 de noviembre de 2011:

- Daniel Bordón - Coordinador
- Julio de la Cuesta - Coordinador
- Rafael Martínez - Chofer

* Comisionados de la Secretaría de Prensa y Difusión, que se trasladaron vía terrestre en vehículo oficial, Ford Ranger HUV 402, a partir del 4 y hasta el 5 de noviembre de 2011:

- Lorena Cánepa - Periodista
- Flavio Ferreira - Camarógrafo
- Cristian Parra - Fotógrafo
- Francisco Parra - Chofer

* Comisionado de la Gobernación, que se trasladó vía terrestre en vehículo oficial, Toyota Hilux - dominio JUO 985, a partir del 4 y hasta el 5 de noviembre de 2011:

- Oscar Dzioba
- Rubén Marcelo Schwarzmann - Ministerio de Justicia

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputó a las partidas respetivas de las Jurisdicciones que correspondieron. Ejercicio 2011.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4772 - 09/11/2011 - Expediente N° 0100089-114.219/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 11 de Abril de 2011, la renuncia presentada por el Dr. Héctor Antonio Aguilar, DNI. N° 04.519.561, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01182 de fecha 16 de Marzo de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 223, con desempeño como Jefe de Programa Terapia Intensiva - Función N° 5, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

Art. 2° - Déjase establecido que el Dr. Aguilar, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4773 - 09/11/2011 - Expte. N° 277-163.210/11

Artículo 1° - Otórgase al Veterano de Guerra, señor Benito Aylan, D.N.I. N° 7.636.514, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", conforme lo establece el marco legal de la Ley N° 7.278, modificada por Ley N° 7.355, Artículo 3°, inc. a), b), c) y d) y en virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decreto.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios necesarios para hacer efectivo el beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a

Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Troyano - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4774 - 09/11/2011 - Expediente N° 0100089-110.295/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 21 de Junio de 2011, la renuncia presentada por el Señor Atilio del Carmen Moreno Ramírez, DNI. N° 18.682.426, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01183 de fecha 06 de Abril de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativo - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 1 - N° de Orden 33, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4776 - 09/11/2011 - Expediente N° 0100075-84.094/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 19 de Junio de 2011, la renuncia presentada por la Dra. María Susana Pucher, DNI. N° 25.608.955, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 79.2 del Decreto N° 238/03, con desempeño como Jefa de Sector Gestión de Pacientes Internación 2 - Función N° 18, dependiente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragonc" - Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - Déjase establecido que la Dra. Pucher, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 4782 - 14/11/2011 - Expediente N° 125-179.328/11

Artículo 1° - Apruébase la comisión encomendada a las Arquitectas Solana Cornejo e Isolina Correa, ambas pertenecientes al Directorio de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, a la Ciudad de La Antigua, Guate-

mala para participar del "VIII Encuentro sobre gestión de centros históricos" organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a realizarse, durante los días 07 al 10 de Noviembre de 2011, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto, deberán liquidarse viáticos, pasajes vía aérea de la Arq. Solana Cornejo y viáticos de la Arq. Isolina Correa.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida que determine el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas del ejercicio 2011.

URTUBEY - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4783 - 14/11/2011 - Expte. N° 138-194.877/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Santiago Enrique Alonso - DNI N° 23.316.378 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a partir del día 22 de noviembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - FJ VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 15 de Noviembre de 2011

RESOLUCION N° 735

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 20-196.364/11

VISTO: el artículo 79 de la Constitución de la Provincia de Salta, la Ley N° 7.126 y su Decreto Reglamentario N° 641/01 y la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Provincial de Regulación de Transporte, en el marco de sus funciones, remitió al Ministe-

rio de Desarrollo Económico el pliego de licitación respecto de las líneas 1; 1 "A"; 1 "B"; 1 "C"; 1 "X"; 1 "Y"; y 4, a los efectos de regularizar la prestación del Servicio Público por Automotor de Pasajeros de carácter Interurbano de los citados corredores.

Que a la fecha las líneas de referencia no se encuentran adjudicadas a empresa alguna mediante el mecanismo previsto por la Ley 7126 y su decreto reglamentario 641/01.

Que a tales fines corresponde que se dispenga el llamado a Licitación Pública, conforme lo establece el artículo 14 de la ley citada para el otorgamiento de la concesión de la explotación del Servicio Público por Automotor de Pasajeros de carácter Interurbano, respecto de los servicios y traza involucrada, según la reseña efectuada precedentemente.

Que de acuerdo a lo previsto por el Decreto N° 4405/08, la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo procura la concreción y eficiencia de las contrataciones públicas de mayor cuantía, generando certeza, previsibilidad y celeridad a las mismas, por lo cual éste Ministerio considera oportuno encomendar a dicha Dependencia el proceso de contratación dispuesto;

Que el Programa Jurídico y la Unidad de Sindicatura Interna han tomado la intervención que les compete;

Por ello;

El Ministro de Desarrollo Económico

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer el llamado a Licitación Pública a los efectos de otorgar la concesión, para la explotación del Servicio de Transporte Público por Automotor de Pasajeros Interurbano, respecto de las líneas 1; 1 "A"; 1 "B"; 1 "C"; 1 "X"; 1 "Y"; y 4 de la Provincia de Salta, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Ley 6.838 y su Decreto Reglamentario.

Art. 2° - Encomendar a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, la realización del proceso licitatorio dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 4405/08.

Art. 3° - Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Julio César Loutaif
Ministro de Desarrollo Económico

RESOLUCIONES

Salta, 14 de Noviembre de 2011

RESOLUCION N° 62

Secretaría de la Función Pública

Expediente N° 139-20.512/10

VISTO la Ley N° 7140, los Decretos N°s. 2615/05, 5974/08 y 2790/10, las Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública N°s. 71/10, 08/11, 15/11 y 28/11 y el acta suscripta por el Jurado Evaluador designado para el concurso de cargos en el ámbito del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la segunda etapa del procedimiento concursal para la titularización de cargos de la Administración Pública Provincial convocado por Decreto N° 5974/08, la Secretaría de la Función Pública dictó la Resolución N° 71/10, mediante la cual llamó a concurso de cargos en el Ministerio de Educación, especificando los cargos concursables así como los requisitos generales y específicos para participar del concurso, fijando los plazos para inscripción y designando el jurado evaluador y los veedores gremiales.

Que, mediante Resolución 15/11 se incluyeron como concursables diversos cargos que habían sido omitidos en el llamado a concurso, convocándose a inscripción de postulantes.

Que, las inscripciones se llevaron a cabo dentro del plazo estipulado y una vez evaluados los requisitos de admisión, mediante Resoluciones N°s. 08/11 y 28/11 de la Secretaría de la Función Pública se aprobaron las inscripciones de postulantes y la nómina definitiva de Jurados, habiendo fijado el cronograma de exámenes diferenciando entre los casos de cargos con un solo inscripto de aquellos en los que se registraron dos o más inscriptos por cargo.

Que, de acuerdo a los antecedentes académicos y laborales acreditados, se adjudicó a cada postulante inscripto el correspondiente puntaje, conforme lo establecido en el Decreto N° 2790/10 que aprobó el Reglamento General para el Concurso de Cargos en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público (Ley N° 7140 y Decreto n° 2615/05 y concordantes).

Que, conforme las fechas programadas, se tomaron los exámenes a los postulantes para cargos con un solo inscripto bajo la modalidad de múltiple opción y, a su turno, las pruebas de oposición para los cargos con dos o más inscriptos, encontrándose presentes en tales oportunidades los jurados, los representantes de la autoridad de aplicación y los veedores gremiales.

Que se procedió a la corrección de los exámenes por parte de los jurados del Ministerio de Educación y de la Secretaría General de la Gobernación en todos los casos de cargos concursables, habiendo participado también de la corrección los representantes del Colegio de Abogados y del Consejo de Ciencias Económicas en aquellos casos de cargos concursables con dos o más inscriptos cuyo perfil profesional posee aspectos propios de la incumbencia de cada una de las mencionadas instituciones.

Que, una vez asignado el puntaje por antecedentes y por examen de oposición, conforme el resultado parcial obtenido, se determinaron los casos en los que los postulantes debían cumplir con la etapa de entrevistas personales, dispuesta por el artículo 39 del Reglamento General (Decreto n° 2790/10), habiéndose notificado fehacientemente a los mismos respecto de la fecha, horario y lugar de realización de las entrevistas.

Que, para los casos en los que correspondió, las entrevistas personales se llevaron a cabo en presencia de los jurados y de los veedores gremiales, elaborando el Jurado Evaluador, en cada caso, un acta de calificación sobre el desempeño del postulante durante la mencionada entrevista.

Que, como consecuencia de haberse llevado a cabo las instancias previstas por el artículo 33 del Reglamento General para el Concurso de Cargos, el Jurado Evaluador designado en el ámbito del Ministerio de Educación, labró un acta en la que especifica el orden de mérito, según el cargo concursado y el puntaje obtenido por cada postulante, la cual fue remitida a la Secretaría de Función Pública.

Que, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento General, la Secretaría de la Función Pública debe dar publicidad al mencionado orden de mérito y a la calificación obtenida en el cargo concursado por cada postulante.

Que, conforme el artículo 35 del Reglamento General para el Concurso de Cargos, el aspirante deberá ob-

tener, como mínimo, más del cincuenta por ciento (50%) del puntaje asignable para aprobar el concurso, habiendo resultado en algunos casos el cargo desierto por ser el puntaje obtenido por el o los postulantes inferior al mencionado.

Que por otro lado, existen casos en que un mismo postulante resultó primero en el orden de mérito en cada uno de los dos cargos para cuyo concurso se presentó, debiendo la autoridad de aplicación determinar de qué manera se debe proceder ante tales situaciones.

Que, sin perjuicio de los resultados a publicar, es dable aclarar que la publicación del orden de mérito no modifica situación formal alguna, ya que el procedimiento concursal quedará perfeccionado únicamente luego del dictado del decreto del Poder Ejecutivo que apruebe el mismo y designe en los cargos concursados a quienes corresponda de acuerdo al orden de mérito firme.

Que, las organizaciones con personería gremial (UPCN y ATE) signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público participaron del procedimiento concursal al tomar vista de todas las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha a través de sus correspondientes veedores gremiales.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Tener presente los resultados y el orden de mérito y prelación de postulantes elaborado por el Jurado Evaluador para el concurso de cargos convocado mediante Resoluciones N°s 71/10 y 15/11 de la Secretaría de la Función Pública en el ámbito del Ministerio de Educación, conforme al detalle que, como Anexos I y II respectivamente, forma parte de la presente Resolución, sin perjuicio de las facultades del Poder Ejecutivo establecidas en el artículo 15 del Reglamento General para el Concurso de Cargos en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público (Decreto N° 2790/10).

Art. 2° - Establecer que los resultados y orden de mérito y prelación que por la presente Resolución se notifican no implican la modificación de la actual situación de revista del agente que resultare ganador del correspondiente cargo, hasta tanto el procedimiento

concursal se perfeccione mediante el dictado del decreto del Poder Ejecutivo que apruebe el mismo y designe en los cargos concursados a quienes corresponda de acuerdo a los resultados y orden de mérito y prelación firmes, conforme lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General para el Concurso de Cargos (Decreto N° 2790/10).

Art. 3° - Prescribir que, en los casos en que un mismo postulante haya resultado primero en el orden de mérito en cada uno de los dos cargos para cuyo concurso se presentó, deberá optar expresamente por aquel que pretenda ocupar, mediante presentación ante la Secretaría de la Función Pública dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial. Si no efectuare dicha opción en el plazo previsto, se presumirá que optó por el cargo que ocupa provisoriamente en caso de que hubiera resultado ganador en el concurso del mismo. Si el postulante no se encontrara ocupando provisoriamente ninguno de los dos cargos y no hubiera efectuado la opción en tiempo y forma, se presumirá que optó por el cargo en el cual obtuvo el mayor puntaje final.

Art. 4° - Dejar aclarado que los cargos cuyo concurso haya sido declarado desierto por cualquier causa que fuere deberán incluirse en un nuevo llamado a concurso de conformidad con las disposiciones del Reglamento General para el Concurso de Cargos (Decreto n° 2790/10). Hasta tanto se efectivice dicho llamado, se mantendrá sin variaciones la situación de revista del actual ocupante provisorio del cargo. Si el cargo se encontrare vacante podrá ser cubierto en los términos del artículo 29 o 30 del Decreto 1178/96.

Art. 5° - Disponer que los errores y omisiones que pudieren detectarse en lo aprobado por la presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por nueva resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 6° - Ordenar la difusión y notificación personal de la presente a los interesados a través del área de personal de cada organismo, sin perjuicio de los efectos de la publicación de los resultados en el Boletín Oficial, conforme lo estipula el artículo 40 del Reglamento General para el Concurso de Cargos.

Art. 7° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robino
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 14 de Noviembre de 2011

RESOLUCION N° 63

Secretaría de la Función Pública

Expediente N° 139-20.639/10

VISTO la Ley N° 7140, los Decretos N°s. 2615/05, 5974/08 y 2790/10, las Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública N°s. 66/10, 03/11 y 23/11 y el acta suscripta por el Jurado Evaluador designado para el concurso de cargos en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la segunda etapa del procedimiento concursal para la titularización de cargos de la Administración Pública Provincial convocado por Decreto N° 5974/08, la Secretaría de la Función Pública dictó la Resolución N° 66/10, mediante la cual llamó a concurso de cargos en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, especificando los cargos concursables así como los requisitos generales y específicos para participar del concurso, fijando los plazos para inscripción y designando el jurado evaluador y los veedores gremiales.

Que, las inscripciones se llevaron a cabo dentro del plazo estipulado y una vez evaluados los requisitos de admisión, mediante Resoluciones N°s. 03/11 y 23/11 de la Secretaría de la Función Pública se aprobaron las inscripciones de postulantes y la nómina definitiva de Jurados, habiendo fijado el cronograma de exámenes diferenciando entre los casos de cargos con un solo inscripto de aquellos en los que se registraron dos o más inscriptos por cargo.

Que, de acuerdo a los antecedentes académicos y laborales acreditados, se adjudicó a cada postulante inscripto el correspondiente puntaje, conforme lo establecido en el Decreto N° 2790/10 que aprobó el Reglamento General para el Concurso de Cargos en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público (Ley N° 7140 y Decreto n° 2615/05 y concordantes).

Que, conforme las fechas programadas, se tomaron los exámenes a los postulantes para cargos con un solo inscripto bajo la modalidad de múltiple opción y, a su turno, las pruebas de oposición para los cargos con dos o más inscriptos, encontrándose presentes en tales oportunidades los jurados, los representantes de la autoridad de aplicación y los veedores gremiales.

Que se procedió a la corrección de los exámenes por parte de los jurados del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y de la Secretaría General de la Gobernación en todos los casos de cargos concursables, habiendo participado también de la corrección los representantes del Colegio de Abogados y del Consejo de Ciencias Económicas en aquellos casos de cargos concursables con dos o más inscriptos cuyo perfil profesional posee aspectos propios de la incumbencia de cada una de las mencionadas instituciones.

Que, una vez asignado el puntaje por antecedentes y por examen de oposición, conforme el resultado parcial obtenido, se determinaron los casos en los que los postulantes debían cumplir con la etapa de entrevistas personales, dispuesta por el artículo 39 del Reglamento General (Decreto n° 2790/10), habiéndose notificado fehacientemente a los mismos respecto de la fecha, horario y lugar de realización de las entrevistas.

Que, para los casos en los que correspondió, las entrevistas personales se llevaron a cabo en presencia de los jurados y de los veedores gremiales, elaborando el Jurado Evaluador, en cada caso, un acta de calificación sobre el desempeño del postulante durante la mencionada entrevista.

Que, como consecuencia de haberse llevado a cabo las instancias previstas por el artículo 33 del Reglamento General para el Concurso de Cargos, el Jurado Evaluador designado en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, labró un acta en la que especifica el orden de mérito, según el cargo concursado y el puntaje obtenido por cada postulante, la cual fue remitida a la Secretaría de Función Pública.

Que, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento General, la Secretaría de la Función Pública debe dar publicidad al mencionado orden de mérito y a la calificación obtenida en el cargo concursado por cada postulante.

Que, conforme el artículo 35 del Reglamento General para el Concurso de Cargos, el aspirante deberá obtener, como mínimo, más del cincuenta por ciento (50%) del puntaje asignable para aprobar el concurso, habiendo resultado en algunos casos el cargo desierto por ser el puntaje obtenido por el o los postulantes inferior al mencionado.

Que por otro lado, existen casos en que un mismo postulante resultó primero en el orden de mérito en cada uno de los dos cargos para cuyo concurso se pre-

sentó, debiendo la autoridad de aplicación determinar de qué manera se debe proceder ante tales situaciones.

Que, sin perjuicio de los resultados a publicar, es dable aclarar que la publicación del orden de mérito no modifica situación formal alguna, ya que el procedimiento concursal quedará perfeccionado únicamente luego del dictado del decreto del Poder Ejecutivo que apruebe el mismo y designe en los cargos concursados a quienes corresponda de acuerdo al orden de mérito firme.

Que, las organizaciones con personería gremial (UPCN y ATE) signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público participaron del procedimiento concursal al tomar vista de todas las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha a través de sus correspondientes veedores gremiales.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Tener presente los resultados y el orden de mérito y prelación de postulantes elaborado por el Jurado Evaluador para el concurso de cargos convocado mediante Resolución N° 66/10 de la Secretaría de la Función Pública en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, conforme al detalle que, como Anexos I y II respectivamente, forma parte de la presente Resolución, sin perjuicio de las facultades del Poder Ejecutivo establecidas en el artículo 15 del Reglamento General para el Concurso de Cargos en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público (Decreto N° 2790/10).

Art. 2° - Establecer que los resultados y orden de mérito y prelación que por la presente Resolución se notifican no implican la modificación de la actual situación de revista del agente que resultare ganador del correspondiente cargo, hasta tanto el procedimiento concursal se perfeccione mediante el dictado del decreto del Poder Ejecutivo que apruebe el mismo y designe en los cargos concursados a quienes corresponda de acuerdo a los resultados y orden de mérito y prelación firmes, conforme lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General para el Concurso de Cargos (Decreto N° 2790/10).

Art. 3° - Prescribir que, en los casos en que un mismo postulante haya resultado primero en el orden

de mérito en cada uno de los dos cargos para cuyo concurso se presentó, deberá optar expresamente por aquel que pretenda ocupar, mediante presentación ante la Secretaría de la Función Pública dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial. Si no efectuare dicha opción en el plazo previsto, se presumirá que optó por el cargo que ocupa provisoriamente en caso de que hubiera resultado ganador en el concurso del mismo. Si el postulante no se encontrara ocupando provisoriamente ninguno de los dos cargos y no hubiera efectuado la opción en tiempo y forma, se presumirá que optó por el cargo en el cual obtuvo el mayor puntaje final.

Art. 4° - Dejar aclarado que los cargos cuyo concurso haya sido declarado desierto por cualquier causa que fuere deberán incluirse en un nuevo llamado a concurso de conformidad con las disposiciones del Reglamento General para el Concurso de Cargos (Decreto n° 2790/10). Hasta tanto se efectivice dicho llamado, se mantendrá sin variaciones la situación de revista del actual ocupante provisorio del cargo. Si el cargo se encontrare vacante podrá ser cubierto en los términos del artículo 29 o 30 del Decreto 1178/96.

Art. 5° - Disponer que los errores y omisiones que pudieren detectarse en lo aprobado por la presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por nueva resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 6° - Ordenar la difusión y notificación personal de la presente a los interesados a través del área de personal de cada organismo, sin perjuicio de los efectos de la publicación de los resultados en el Boletín Oficial, conforme lo estipula el artículo 40 del Reglamento General para el Concurso de Cargos.

Art. 7° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robino
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 15 de Noviembre de 2011

RESOLUCION N° 64

Secretaría de la Función Pública

VISTO el Decreto N° 5357/10, las Resoluciones N°s. 234/11 de la Secretaría General de la Gobernación,

43/11, 56/11 y 57/11 de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el decreto mencionado en el Visto, el Poder Ejecutivo autorizó el llamado a concurso para el ingreso a la planta permanente del Estado de aquellas personas que desempeñen tareas propias de un agente de planta permanente, cuya designación se haya efectuado bajo alguna de las figuras laborales sin estabilidad allí descriptas, habiendo la Secretaría General de la Gobernación aprobado mediante Resolución Nº 234/11 el Reglamento del Procedimiento Concursal para el Ingreso a Planta Permanente en el marco del Decreto Nº 5357/10.

Que, la Secretaría de la Función Pública, en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de dicho Procedimiento Concursal, mediante Resolución Nº 43/11, llamó a concurso de ingreso a planta permanente en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 5357/10, fijando plazo para las inscripciones de los postulantes en condiciones de participar del mismo.

Que se llevó a cabo la etapa de inscripción dentro del plazo estipulado, y una vez analizados los legajos de los postulantes, la Secretaría de la Función Pública emitió las resoluciones Nºs 56/11 y 57/11 mediante las cuales se expidió al respecto de la aceptación o rechazo de las inscripciones solicitadas según cumplimentaran o no, respectivamente, los requisitos establecidos por el Decreto Nº 5357/10 y el Reglamento aprobado por Resolución Nº 234/11 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, una vez publicadas dichas resoluciones, se detectaron errores relativos a la asignación de agrupamientos a postulantes, errores en los datos consignados y casos de personas que formalizaron su inscripción sin haber sido incluidas en los instrumentos emitidos, correspondiendo se subsanen de oficio tales errores u omisiones.

Que, a partir de la notificación de las citadas resoluciones de aceptación o rechazo de inscripciones, los interesados realizaron varias y diversas presentaciones objetando tales decisiones, correspondiendo a la Secretaría de la Función Pública, expedirse al respecto de cada una de ellas.

Que los Sres. Lucero, Carolina Elizabeth; Carral, Hernán Omar; Lazo, Liliana Norma; Vargas, Romina

Beatriz; Alanís, Mariela Cristina; Palavecino, Geraldine; González, Cintia Fernanda; Pérez, Romina; Palacio, Carolina Mabel; Paz Moya, Rodolfo Dante; Arias, Francisco Javier; Mateos, Federico Jorge; Sánchez, Martín Adrián; Burgio, Patricia Sandra; Vacafior Sanguino, Alfredo Alejandro; Colombo, Natalia Teresa; Barrera, Patricia del Valle; Zarate, Hugo Javier; Armella, Emilce Leonor; Guardo, Carlos Joaquín; Ovarido, Rubén Darío; Benavidez, Carlos Fernando; Camisar, Carina y Falcón, Jorge Antonio presentaron recursos en contra de la Resolución Nº 57/11, solicitando se revise el rechazo de su inscripción, alegando que cumplen con los requisitos establecidos por el Decreto Nº 5357/10 y por el Reglamento aprobado por Resolución Nº 234/11 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, habiendo revisado nuevamente los legajos de las personas mencionadas, se pudo comprobar que en tales casos, los postulantes cumplen con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5357/10 y por el Reglamento aprobado por Resolución 234/11 de la Secretaría General de la Gobernación, correspondiendo hacer lugar a las presentaciones mediante una nueva resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Que, por otro lado se ha procedido a revisar también las inscripciones admitidas mediante Resolución Nº 56/11 de la Secretaría de la Función Pública, habiendo sido detectados diversos casos de personas que no cumplen con los requisitos exigidos, por lo que corresponde que, en ejercicios de lo establecido por el segundo y tercer párrafo del artículo 11 del Reglamento aprobado por Resolución Nº 234/11 de la Secretaría General de la Gobernación, se rechace la inscripción oportunamente admitida.

Que, corresponde fijar un cronograma de examen estableciendo fecha y horario preciso en el que deben rendir la evaluación de conocimiento aquellas personas cuya inscripción se ha admitido para participar del concurso de ingreso a planta permanente en el marco de lo previsto por el Decreto 5357/10, discriminando entre los casos de postulantes del interior de la provincia de aquellos de la ciudad de Salta.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública ...

RESUELVE:

Artículo 1° - Admitir las solicitudes de inscripción de las personas que figuran en el detalle que, como Anexo I, forma parte de la presente resolución, sin perjuicio de lo establecido en el segundo y tercer párrafo del artículo 11 del Reglamento aprobado por Resolución N° 234/11 de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - Hacer lugar a las presentaciones efectuadas por las personas que figuran en el detalle que, como Anexo II, forma parte de la presente resolución, y en consecuencia admitir las solicitudes de inscripción de las mismas.

Art. 3° - Aprobar las modificaciones de agrupamientos por el cual concursarán el ingreso a planta permanente, así como el cambio de las denominaciones de los organismos en los cuales figuran inscriptos, para los casos de las personas cuya inscripción fue admitida mediante Resolución N° 56/11, conforme el detalle que, como Anexo III, forma parte de la presente.

Art. 4° - Rechazar las solicitudes de inscripción oportunamente admitidas mediante Resolución N° 56/11, de las personas detalladas en la lista que, como Anexo IV, forma parte de la presente resolución, por no cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto N° 5357/10 y el Reglamento aprobado mediante Resolución N° 234/11, conforme las causas que en cada caso se consignan.

Art. 5° - Fijar el cronograma para la evaluación de conocimientos, a realizarse en el Anexo de la Escuela de Administración Pública, sito en calle Juramento N° 190 de la Ciudad de Salta, conforme el detalle que, como Anexo V, forma parte de la presente Resolución.

Art. 6° - Establecer que la evaluación de conocimientos para aquellas personas cuya inscripción fue admitida y su lugar de trabajo se encuentra a una distancia mayor a 100 km. de la ciudad de Salta, se llevará a cabo en el lugar y conforme el cronograma que la Secretaría de la Función Pública notificará oportunamente.

Art. 7° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robino
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4781, 4784 y Resoluciones N° 62, 63 y 64, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100024967

F. v/c N° 0002-01732

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Resolución N° 000895 - 14/11/2011 - Expediente N° 0050227-8.079/2011-0

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de bienes informáticos por la suma de cinco mil trescientos veinte pesos (\$ 5.320), de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6.838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y el Decreto N° 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma comercial Jorge M. Daroca (Estudio Informático) de acuerdo a su propuesta de fs. 25.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00

e) 17/11/2011

O.P. N° 100024965

F. v/c N° 0002-11731

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Resolución N° 000896 - 14/11/2011 - Expediente N° 0050227-174.003/2011-0

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la reparación del vehículo oficial Chevrolet S-10, Dominio FIW 449 por la suma de doce mil ochocientos pesos (\$ 12.800), de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6.838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y el Decreto N° 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma comercial Servicio Mecánico del Automotor de Miguel A. Vázquez, de acuerdo a su propuesta de fs. 9/12.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00 e) 17/11/2011

O.P. N° 100024964 F. v/c N° 0002-01730

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Resolución N° 000897 - 14/11/2011 - Expediente N° 005034-40.406/2010-3

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de doce Tanques Verticales y seis Sistemas Versátiles por la suma de setenta y siete mil ciento sesenta y ocho pesos con treinta y seis centavos (\$ 77.168,36), de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 13, inc. h) de la Ley N° 6.838 y el artículo 13, inc b) del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar la contratación directa a la firma comercial DURAPLAS S.R.L. de acuerdo a su propuesta de fs. 19.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias correspondientes al Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "Pozos y Cosechas de Agua Potable".

López Sastre

Imp. \$ 60,00 e) 17/11/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100024969 F. v/c N° 0002-01733

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 35/2011

Objeto: Servicio de Lectura de Medidores de Agua Potable.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 786/11

Destino: (Co.S.A.ySa.)

Recepción de Ofertas: 05/12/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 05/12/2011 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos con 00/100)

Monto Estimado: \$ 550.000,00 (Pesos quinientos cincuenta mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud de Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 17/11/2011

O.P. N° 100024961 F. v/c N° 0002-01728

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 243/11

Objeto: Adquisición de Cartuchos de Película para Resonancia, Mamografía y Líquidos Revelador y Fijador para Mamografía.

Organismo Originante: **Tomografía Computada S.E.**

Expediente: 0100260-194.731/2011-0.

Destino: Tomografía Computada S.E.

Fecha de Apertura: 02-12-2011 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004401262-3 de Tomografía Computada S.E.

Monto Oficial: \$ 560.400,00 (Pesos Quinientos Sesenta Mil Cuatrocientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00

e) 17/11/2011

O.P. N° 100024803

F. v/c N° 0002-01705

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 26 de octubre de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/10 - 2° llamado**
- Ejercicio: 2011 - Expediente N° 18.205/09

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N°

014/05 - Remodelación Area Administrativa - Facultad de Ingeniería, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13.00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" Consejo Superior - Edif. Biblioteca - 1° piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 5 de diciembre de 2011 - a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 205.000,00 (Pesos Doscientos Cinco Mil)

Plazo de Ejecución: 45 (Cuarenta y Cinco) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 08 al 29: 1/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100024962 F. v/c N° 0002-01729

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Contratación Directa Art. 13 Inc. B) N° 24/11****Expte. N° 123.845/2011 - Cod: 237 - Corresponde 3****Adquisición: Medicamentos e Insumos**

Destino: Programa Oncología - Ministerio de Salud Pública.

Apertura 02.12.11 Hs. 11.00

Monto Oficial: \$ 20.258,45 (Pesos Veinte Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 45/100).

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 17/11/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100024957 F. N° 0001-36829

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 84/2.011**

Para la adquisición de: "Computadoras, U.P.S. y Notebook"

Presupuesto Oficial: \$ 39.300,00 (Pesos: Treinta y Nueve Mil Trescientos).

Exptes.: N° 0110033-136.988-2011-0.

Apertura: 29 de Noviembre de 2.011 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 25-11-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 17/11/2011

O.P. N° 100024956 F. N° 0001-36828

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 85/2011****Expte. N° 0110033-72.078/2011-0****Ruta Provincial N° 29**

Tramo: Los Rosales - Limite con Santiago del Estero

Sección: Km. 79,5 - Km. 93,1

Obra: Provisión, Carga, Transporte y Descarga de 10.000 M3 de Ripio para Enripiado Parcial.

Precio del Pliego: Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$ 450,00)

Presupuesto Oficial: Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000,00)

Apertura: 02 de Diciembre del 2011 - Horas: 10:00

Plazo de Obra: Tres (03) Meses

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - FAX (0387) 432-1410 - (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta - Departamento Contable Financiero, desde el 18-11-2011 hasta el 01-12-2011 de 08:00 a 13:30 Hs. - Tel. (0387) 431-0826 - 4310827 y Líneas Rotativas.

Ing. Gustavo D. Tejerina
Ing. Jefe
Dirección de Vialidad de Salta
A Cargo Despacho

Imp. \$ 60,00 e) 17/11/2011

O.P. N° 100024948 F. v/c N° 0002-01727

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Concurso de Precio N° 23/11****Expte. N° 113.204/2011 - Cod: 321****Adquisición: Equipamiento de Cocina**

Destino: Hospital de Orán.

Apertura: 02.12.11 Hs. 10:00

Monto Oficial: 40.800,00 (Pesos Cuarenta Mil Ochocientos)

Lugar de Apertura: En Deción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio del Pliego: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Duran
 Jefe Programa Abastecimiento
 Dir. Abast. y Mantenimiento
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 17/11/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100024921 F. N° 0001-36790

Ref.: Expte. N° 34-32.136/10

El Señor Ricardo Andrés Saravia, en su carácter de cesionario de derechos y acciones hereditarios respecto de la 1673 del Dpto. Metán, fracción de la finca "El Rastrojo" cuya titularidad registral corresponde a Angel Guillermo García, solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 5 ha con un caudal de 2,625 lts./seg. con aguas del río Juramento margen derecha mediante con toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C. A. Art. 32, 51, 69, 201, se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C. A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, dentro del término de

treinta días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta Ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
 Jefe Programa Legal y Técnico
 Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 16 al 22/11/2011

O.P. N° 100024869

F. N° 0001-36711

Ref.: Exptes. N° 34-117.014/11

Los Señores Gustavo, Ignacio y Francisco, todos de apellido Klix Sierra, copropietarios del inmueble matrícula 6623 Dpto. Metán de finca "Santa Elena", solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 90 ha de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con un caudal máximo de 47,250 lts./seg. con aguas del río Conchas, margen izquierda, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C. A. Art. 32, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C. A., Art. 309, las personas que tengan interés legítimo, podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
 Jefe Programa Legal y Técnico
 Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 17/11/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100024974

F. v/c N° 0002-0: 733

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
 de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa**Artículo 13 h****Expediente N°: 1251/11**

Objeto: Reemplazo de EBS y Rehabilitación del Pozo para Normalizar el Servicio.

Destino: Pozo 2 - B° Autodromo.

Fecha de Contratación: 15/11/2011

Proveedor: Gomez Roco y Cia. S.R.L.

Monto: \$ 3629 (son Pesos tres mil seiscientos veintinueve con 00/100) + IVA.

Proveedor: BP S.A.

Monto: \$ 533,50 (son Pesos quinientos treinta y tres con 50/100) + IVA

Proveedor: Drilling Services S.A. - Salta

Monto: \$ 7600,00 (son Pesos siete mil seiscientos 00/100) + IVA

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 17/11/2011

O.P. N° 100024973

F. v/c N° 0002-01733

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 1247/11

Objeto: Reemplazo de EBS y Rehabilitación del Pozo para Normalizar el Servicio.

Destino: Pozo Sitta Ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 10/11/2011

Proveedor: Gomez Roco y Cia. S.R.L.

Monto: \$ 13.633,98 (son Pesos trece mil seiscientos treinta y tres con 98/100) + IVA.

Proveedor: Sánchez Omar Roberto.

Monto: \$ 4.500,00 (son pesos cuatro mil quinientos con 00/100) + IVA

Proveedor: Gómez Roco y Cia. S.R.L.

Monto: \$ 385,28 (son Pesos trescientos ochenta y cinco con 28/100) + IVA

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 17/11/2011

O.P. N° 100024972

F. v/c N° 0002-01733

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 1240/11

Objeto: Reemplazo de EBS y Rehabilitación del Pozo para Normalizar el Servicio.

Destino: Pozo Sitta Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 10/11/2011

Proveedor: Gomez Roco y Cia. S.R.L.

Monto: \$ 3.359,56 (son pesos tres mil trescientos cincuenta y nueve con 56/100) + IVA.

Proveedor: Feltrin S.A.

Monto: \$ 1.202,30 (son pesos mil doscientos dos con 30/100) + IVA

Proveedor: Metalnor S.R.L.

Monto: \$ 147,42 (son pesos ciento cuarenta y siete con 42/100) + IVA

Proveedor: A F Ingeniería S.R.L.

Monto: \$ 182,25 (son pesos ciento ochenta y dos con 25/100) + IVA

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 17/11/2011

O.P. N° 100024971

F. v/c N° 0002-01733

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 1212/11**

Objeto: Adquisición de EBS para Normalizar el Servicio.

Destino: Pozo N° 3 Hogar Escuela - Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 11/11/2011

Proveedor: Gomez Roco y Cia. S.R.L.

Monto: \$ 80.733,01 (son Pesos ochenta mil setecientos treinta y tres con (01/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 17/11/2011

O.P. N° 100024970

F. v/c N° 0002-01733

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 1172/11**

Objeto: Provisión de Piezas Especiales, Localidad de Embarcación.

Destino: Distrito Orán.

Fecha de Contratación: 14/11/2011

Proveedor: Tuboplast S.R.L.

Monto: \$ 8.372,72 (son pesos ocho mil trescientos setenta y dos con 72/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 17/11/2011

**CONVOCATORIA
A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 100024894

F. N° 000 -36752

Secretaría de Política Ambiental**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación para ganadería, en Finca "Pan Duro", inmueble matrícula N° 322 del Dpto. Metán, expediente N° 119-15.178/07, iniciado por la Sra. Alessandra Takla Marovic o Barbara Marovic o Alessandra Bárbara Marovic, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte neto de 2.449 ha y durante la segunda etapa el desmonte neto de 2.645 ha, de una habilitación total de 7.208 ha, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Política Ambiental, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 25 de Noviembre de 2011, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Salón Cultural Municipal "Ing. Rodolfo Clerico", sito en calle San Martín s/n, entre calle 9 de Julio y pasaje Landriel.

Localidad: El Galpón.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En El Galpón, en su Municipalidad, sita en calle San Martín N° 211, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental,

sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 23 de Noviembre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 216,00

e) 15 al 17/11/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100024955

F. N° 0001-36827

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec. 456/97) que Minera Antares Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Azul 7" de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento de Los Andes, Lugar: Arita, que tramita por el Expte. N° 19.419 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Area: 2913 has 3869 m2

Perímetro: 23.353,63

X	Y
7231541,07	2605568,05
7231546,71	2610909,99
7227790,00	2610909,99
7227790,03	2612100,98
7226400,00	2612100,98
7226400,00	2605568,05

PMD: X: 7229632,00 Y: 2610335,00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Azul 6 - Expte. N° 19.418; Azul - Expte. N° 16.674, Azul 4 - Expte. N° 16.916. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17 y 23/11 y 01/12/2011

O.P. N° 100024954

F. N° 0001-36826

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Silex Argentina S.A., en Expte. N° 20.215, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: El Quevar; la mina se denominará Quevar Novena; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3421558.34	X: 7301811.59
Y: 3424420.44	X: 7301811.59
Y: 3424420.44	X: 7297224.10
Y: 3421558.34	X: 7297224.10

PMD: Y: 3422989.38 X: 7299517.85

Cerrando la superficie registrada en 1312 has. 9855 m2. Los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17 y 23/11 y 01/12/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 100024976

R. s/c N° 3388

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Fariás, Lucinda Alfonso s/Sucesión" Expte. N° 13.889/11, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 12 de Octubre de 2011, Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 21/11/2011

O.P. N° 100024968 F. N° 0001-36841

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Eugenia Crescencia Morales s/Sucesorio", Expte. N° 307.736/10, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 21 de Octubre de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/11/2011

O.P. N° 100024958 F. N° 0001-36835

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Ramírez, Alejandra Gabriela s/Sucesorio", Expte. N° 342.082/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 11 de Noviembre de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/11/2011

O.P. N° 100024953 F. N° 0001-36823

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Castellanos de Bocchio Graciela - Bocchio Castellanos Alejandro Segundo - Sucesorio", Expediente: A-N° 93.879/88, cítese por edictos, que se publicación durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Noviembre de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/11/2011

O.P. N° 100024952 F. N° 0001-36822

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 2 de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Tolozza, Elvira Crescencia o Tolozza o Tolosa, Modesta Crescencia (Causante) s/Sucesorio, Expte. N° 45.028/07". Cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Octubre de 2.011. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/11/2011

O.P. N° 100024951 F. N° 0001-36821

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 2 de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Sergio Raúl Tolozza s/Sucesión, Expte. N° 830/11". Cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Mayo de 2011. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/11/2011

O.P. N° 100024950 F. N° 0001-36820

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 1 de

la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Villafructe Nicanor y de Doña Francisca, Villafructe s/ Sucesión, Expte. N° 45.579/09". Cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Octubre de 2011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/11/2011

O.P. N° 40000833 F. N° 0004-0594

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados "Guitian Francisca por Sucesorio" Expte. N° 356.088/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C y C). Salta, 10 de Noviembre de 2.011. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/11/2011

O.P. N° 40000832 R. s/c N° 3386

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Sarapura Valerio - Sucesorio" - Expte. N° 1-332.483/10, II.- Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Noviembre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/11/2011

O.P. N° 100024933

F. N° 0001-36806

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Talero Roberto y Ochoa Graciela (Causantes) - Sucesorio" - Expte. N° 858/11, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 3 de Noviembre del 2011. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/11/2011

O.P. N° 100024930

F. N° 0001-36805

La Dra. Nelda Villada Valdéz Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Ortega, Néstor Ricardo y Fiorenza, Viviana Elizabeth s/Sucesorio", Expte. N° 353.168/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. Salta, 28 de septiembre de 2.011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/11/2011

O.P. N° 100024922

F. N° 0001-36791

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación de Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Petros Pedro; Sacca Llamile s/Sucesión ab intestato - Expte. N° 3.239/86", ordena se cite por edictos, que se publicarán durante Tres Días, en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparez-

can a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 1° de Noviembre de 2011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/11/2011

O.P. N° 400000829 R. s/c N° 3380

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos: "Serrano Juana Francisca - Sucesorio" Expte. N° 2-356.195/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 04 de Noviembre de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 17/11/2011

O.P. N° 100024912 F. N° 0001-36776

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: "Montoya, José Arturo; Cruz Mirian Ruffa - Sucesorio", Expte. N° 357.585/11, Cítese por edictos, que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Mandar se registre y notifique. Fdo: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 10 de Noviembre de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/11/2011

O.P. N° 100024911 F. N° 0001-36775

Las Dras Olga Zulema Sapag, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra Nomin del Dis-

trito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulaços: "Sucesorio de Castillo, Ernesto Aurelio y Camila Irma Boggione".- Expte. N° 21.349/96, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro de los Treinta Días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Agosto de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/11/2011

O.P. N° 100024905 F. N° 0001-36772

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Rojas Isidora - Flores Panfilo" Expte. N° 357.994/11, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación Comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 25 de Octubre de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/11/2011

O.P. N° 100024898 F. N° 0001-36754

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: "Rodríguez Alberto - Benitez Elva Concepción - Sucesorio", Expte. N° 1-88.711/04, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 5 de Agosto de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/11/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100024980

F. N° 0001-36849

Miércoles 30/11/11 - 19,20 hs.

G. Güemes 2025 - Salta (Cap.)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Volkswagen Gol 1.6 5P - Año 2.008, volcado con parte reparadas y sin funcionar.

El día Miércoles 30 de Noviembre de 2011 a las 19,20 hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/ Volkswagen, Sedán 5 puertas, Mod. Gol 1.6 - Año 2.008 - Motor N° UNF477923 - Chasis N° 9BWCBO5WX9TO18611 - Dominio N° HKB-076, color rojo, volcado c/parte reparado, con motor armado y suelto, caja de velocidad c/embrague, 3 ruedas, cilindro de GNC Inflex IF13 N° 3841417 sin regulador, con repuestos y elementos faltantes, y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 29/11/11 de 17 a 20 Hs. y el 30/11/11 desde 10 hs. Remate por cuenta y orden del BBVA Banco Francés S.A. según Art. 39 - Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com. Secuestrado en Expte. N° 321.821 "BBVA Banco Francés S.A. vs. Apaza Jesús Dora (DNI 17.454.808) s/Sec. Prendario - Art. 39" del Juzgado de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Secr. 2. Condiciones de Pago: De Contado o Señá 30% más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Adeuda al 15/11/11 a la Mun. de Salta \$ 3.737,62 de Imp. Aut. y \$ 280,00 de multas. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.)

Imp. \$ 132,00

e) 17 y 18/11/2011

O.P. N° 100024979

F. N° 0001-36848

Miércoles 30/11/11 - 19,15 hs.

G. Güemes 2025 - Salta (Cap.)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Renault Symbol Pack 1,6 8V 4P Año 2.011, con 19.504 Kms y en Buen Estado

El día Miércoles 30 de Noviembre de 2011 a las 19,15 hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/ Renault, Mod. Renault Symbol Pack 1,6 8V, Año 2.011 - Motor N° K7MF730Q004354, Chasis N° 8A1LBM715BL640596, Dominio N° JSZ-023, color gris, naftero, con 19.504 kms, AA, DA, autoestéreo CD c/comando, gato, sin auxilio, funcionando y buen estado. Revisar el 29/11/11 de 17 a 20 Hs. y el 30/11/11 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. según Art. 39 - Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com. Secuestrado en Expte. N° 364.613/11 "Rombo Cía. Financiera S.A. vs. Rodan, Matilde Timotea (DNI N° 27.439.294) s/Secuestro Art. 39" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ra. Nom., Secretaría N° 1. Condiciones de Pago: De Contado o Señá 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. No se encuentra inscripto en la Mun. de Gral. Güemes. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 124,00

e) 17 y 18/11/2011

O.P. N° 100024949

F. N° 0001-36819

Alsina n° 947 - 18:30

Por **CARLOS ALBERTO GALLI**

JUDICIAL CON BASE \$ 5.763,34 2/3 VF

Remataré la 14.5035 Parte de Tres Inmuebles Rurales Depto. de La Viña (Cnel. Moldes)

Viernes 25 de Noviembre hs. 18:30 en Alsina 947 Salta, ordena el Sr. Juez C y C 5° Nom. Dr. Federico Augusto Cortés, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Sandra

Carolina Perea, en el expediente "Pescador, Héctor E. c/ Portal, Enriqueta Margarita y/o Portal, María Lorena s/ Ejec. Honorarios" Expte. n° 273.638/09, Remataré con la Base de \$ 5.763,34 (Pesos Cinco Mil Setecientos Sesenta y Tres con 34/100), 2/3 del Valor Fiscal, la 14.5035 ava parte de los Inmuebles matrícula n° 3528, 3529, 3530 del Depto. La Viña Localidad de Coronel Moldes; (Constatación efectuada por el Sr. Juez de Paz de Coronel Moldes (fs. 97 vta.), donde se indica que se accede a los inmuebles por un camino vecinal a 4 km., del pueblo de Coronel Moldes; y 3 km., en dirección al lago. Pudiendo constatar que el inmueble 3528 se está cavando un pozo de agua, los inmuebles son terrenos baldíos con monte autóctonos del lugar sin construcción alguna y se encuentran cercados sobre el camino vecinal por el que se tiene acceso a energía eléctrica. Se establece que al no estar incluido en el precio el impuesto exigido por los arts. 7°, 9°, 13°, sigs. y concs. de la ley 23.905/91, tal erogación deberá hacerse antes de inscribirse la transferencia. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de circulación en la Provincia. Mart. Carlos Galli Monot.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 21/11/2011

O.P. N° 40000830

F. N° 0004-0593

Por MARIA CRISTINA ALFONZO**JUDICIAL CON BASE**

2/12 parte indivisa del inmueble ubicado en Dpto. Capital - calle Los Laureles 419 - sobre 2/3 partes de su Valor Fiscal \$ 7.995,42

El 17 de Noviembre de 2011, a las 18:30 hs. en calle San Felipe y Santiago n° 942 Salta, "remataré la 2/12 parte indivisa del inmueble ubicado en calle Los Laureles 419 - Catastro n° 70.426 - Sec-K - Manz 46 c - Parc. 2 del Dpto. Capital de propiedad de la demandada con base de \$ 7.995,42 correspondientes a las 2/3 partes del V.F. mide: fte. 9,00 m; fdo 31,37 m; consta de living com; 2 baños; coc c/piso cerámico; 4 dorm c/placares; lavadero piso granito; todo techo losa; patio inter descub con piso mosaico granito, fondo tapiado y con una hab.; paredes de ladrillos y ladrillotes; entrada p/vehic con portón met de 2 hojas, verja c/reja. Cuenta con ser.

sanitarios, energía electr., gas natural inst., teléfono, calle pav., c/alumbrado público. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. C. de Proc. Ejecut. 1ra. Nom. Dra. Margarita Pueyrredón c/ Navarro, Secret. Dr. Gonzalo F. Harris, en juicio seguido c/Azelan, Sandra Mabel - med. Cautelar - emb. prev. - ejecutivo - Expte. n° 330.594/10. Forma de Pago: 90% del precio total obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% de sellado DGR en el acto de remate, saldo 70% dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicar por 3 días en el Bol. Ofic. y El Tribuno. Int. Cél. 154151807 - M.C.A. - Mart. Pública - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/11/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100024981

R. s/c N° 3390

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Salas, Irma Yolanda c/Saavedra, Rodolfo Eusebio s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 13.915/11, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, cita al Sr. Rodolfo Eusebio Saavedra y/o a sus Herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado con catastro N° 7.752, Sección - H, Manzana - 41, Parcela - 12, plano de loteo N° 00925, ubicado en la localidad de San José de Metán, Dpto. de Metán, Pcia. de Salta, para que en el término de seis días contados a partir de la última Publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Noviembre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 23/11/2011

O.P. N° 100024941

F. N° 0001-36809

La Dra. Nelda Villada Valdez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en el Expte. N° 333.962/10, autos caratulados "Nogales, Roberto Agustín c/Ortiz de Pereyra Rozas, María Francisca Catalina s/Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción" en trá-

mite ante la Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, Cita a la Sra. María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas o sus herederos para que en el plazo de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 9 de Noviembre de 2011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/11/2011

O.P. N° 100024926

F. N° 0001-36797

El Dr. Teobaldo René Osores, (Juez), del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nomina-

ción del Distrito Judicial de Sur - Metán, en los autos caratulados: "Ovejero, Hipólito vs. Ovejero, Hipólito Navor y Sucesión de Hipólito Navor Ovejero" s/Adquisición del Dominio por Prescripción Expte. N° 13.921/11 ha dispuesto citar por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos Catastro N° 12.638; Sección B, Manzana 107, Parcela 1°, Departamento 14 urbano de la ciudad de San José de Metán que limita con: Norte: Calle Jujuy, Sur: Propiedad de Poca Héctor Ramón mat. 12.637, Este: Calle Coronel Vidt y Oeste: Propiedad de Cari Gregorio y Otros mat. 294, para que en el plazo de seis días contados a partir del último día de publicación se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. San José de Metán, 04 de Noviembre de 2011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/11/2011

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100024885

F. N° 0001-36746

Ruth Elena Castro Sahonero DNI N° 21.633.340 en calidad de Titular de la Farmacia Zabala, a los efectos de dar cumplimiento con el artículo 2° (Segundo) de la ley 11.867, informa la transferencia del Fondo de Comercio a partir del 15/11/2011 al señor Jorge Acuña DNI N° 16.000.788, a tal efecto indico a continuación los domicilios correspondientes:

Vendedor: Zabala 492 - Salta

Comprador - Urquiza 381 - Salta

Imp. \$ 300,00

e) 14 al 18/11/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100024877

F. N° 0001-36737

Pussetto Salta Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 6 de

Diciembre de 2011, a las diez horas, en el local social de Avenida Tavella 4220, Salta, Provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la asamblea en segunda convocatoria, la que queda fijada para las once horas

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19550) y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio del 2011.

3.- Remuneración de los Directores y aprobación de su gestión.

4.- Distribución de utilidades.

5.- Elección de Directores titulares y suplentes en el número que se fije para ambos casos con una duración de tres ejercicios.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cur-

sada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19550).

Daniel J. Pussetto
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 14 al 18/11/2011

O.P. N° 100024851

F. N° 0001-36694

López Diesel S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la sociedad López Diesel S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Noviembre de 2011 a hs. 21:00, en la sede social de calle Zabala 228 de la ciudad de Salta, a los efectos del tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 cerrado al 30/06/11.

2.- Consideración de los resultados y remuneración de Directores y Síndico.

3.- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30/06/11.

4.- Elección de Directores por el término de dos ejercicios.

5.- Elección de Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.

López Diesel S.A.

Sr. Angel Antonio López Carmona
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 11 al 17/11/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100024975

F. N° 0001-36845

Asociación Salteña de Artesanos - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Artesanos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2011 a horas 11,00 en el local de calle 10 de Octubre N° 551 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de Acta anterior.

2.- Aprobación Memoria: ejercicios 2008-2010.

3.- Aprobación Balance General, Estado de Resultados e Inventario ejercicios 2008-2010.

4.- Informe de Organo de Fiscalización.

5.- Elección de autoridades de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

6.- Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota:

a- Transcurrida una hora de la fijada y no completándose el quórum, la sesión será válida con los socios presentes.

Dolores Quipildor
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 17/11/2011

O.P. N° 100024963

F. N° 0001-35839

Cámara de la Minería de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cámara de la Minería de Salta cita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de diciembre de 2011, a las 19.00 horas, en su sede sito en calle Leguizamón 213 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de (2) dos socios para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria.

3.- Aprobación del Balance, ejercicio al 30/06/2011 e Informe del Organo de Fiscalización.

Lic. J. Facundo Huidobro
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 17/11/2011

O.P. N° 100024960. F. N° 0001-36837

Cerrillos Tiro Club - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Cerrillos Tiro Club convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 10 de Diciembre de 2011 a horas 15:00 en su campo de deportes de la ciudad de Cerrillos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

3.- Lectura y consideración, Memoria, Balance Gral. Inventario e Informe del Organo de Fiscalización años 2007 al 2010.

4.- Renovación total de las autoridades período Diciembre 2011 a Diciembre 2013.

José A. de la Vega
Secretario
Dr. Adolfo Héctor Sánchez
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 17/11/2011

O.P. N° 100024959 F. N° 36836

**Sindicato del Personal Jerárquico
y Profesionales Municipales de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Sindicato del Personal Jerárquico y Profesionales Municipales de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21/12/2011 a horas 17:00 en el local sito en calle Zabala N° 257 de esta Ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario, y el Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010.

2.- Análisis y consideración de la modificación patrimonial producto de la inversión realizada para la construcción del Camping.

3.- Designación de dos socios para refrendar el acta.

Luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada la asamblea sesionara validamente con los asociados presentes conforme a estatuto vigente (art. 35)

Juan Ricardo Romano
Secretario Adjunto
Carlos Dante Armengot
Secretario General

Imp. \$ 25,00 e) 17/11/2011

O.P. N° 100024928 F. N° 0001-36803

Círculo Médico Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16/12/2011 a hs. 21,00, a llevarse a cabo en su sede social, sito en calle 25 de Mayo N° 377, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance - Ejercicio 2010-2011. Dictamen del Organo de Fiscalización.

3.- Elección de autoridades: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, Un (1) Vocal Suplente; un Delegado Titular y un Delegado Suplente por cada Localidad; Organo de Fiscalización: un (1) Titular y tres suplentes, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica.

Transcurrido una hora (1 Hs.) después de la fijada para la Asamblea, y sin conseguir quórum, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (Art. 28)

Dr. José Ricardo Isasmendi
Secretario
Círculo Médico Orán

Dr. Alfredo Luis Busleiman

Presidente

Círculo Médico Orán

Imp. \$ 50,00

e) 16 y 17/11/2011

O.P. N° 100024924

F. N° 0001-36794

Club Náutico Salteño - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por la presente solicitamos la publicación del siguiente llamado a Asamblea: Se llama a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Diciembre de 2011 a horas 18:00 en sede de Club Náutico Salteño, Ruta 47 Km 16 Embalse Gral. Manuel Belgrano (Dique Cabra Corral), según Acta 411.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Habilitación predio para viviendas.
- 2.- Construcción de desagüe pluvial y camino de acceso.
- 3.- Cerco de seguridad en pileta.
- 4.- Refuncionalización zona tinglado

Adrián Lávaque

Pro Secretario

Jesica Lávaque

Pro Tesorero

Imp. \$ 50,00

e) 16 y 17/11/2011

AVISO GENERAL

O.P. N° 100024929

F. N° 0001-36803

Círculo Médico Orán

Reglamentación Electoral

A- Las listas deberán ser presentadas hasta el 07/12/2011 a las 13,00 horas, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado. Acompañarán a las listas de postulantes el nombre de dos (2) fiscales (uno titular y otro suplente).

B- Los fiscales designados por las listas, deberán encontrarse presentes durante todo el acto eleccionario y firmar los sobres donde se introducirán los votos.

C- Las mismas se exhibirán en los transparentes de la Entidad, a los efectos que hubiere lugar (periodo de Impugnación el que se llevará a cabo entre el 12 al 13/12/2011 hasta horas 13,00.

D- El Proceso Eleccionario tendrá lugar en la sede del Círculo Médico Orán en calle 25 de Mayo 377 y la

urna se habilitará desde las 13,00 horas del día 16/12/2011 y los votos podrán emitirse hasta las 21,00 horas del mismo día.

E- Multa: el No cumplimiento del Acto Electoral, sea por la No Concurrencia o por Deuda con el Círculo Médico Orán será pasible de una Multa de pesos cien (\$100).

F- Excepciones: Los Socios deben justificar por escrito ante la Junta Electoral la imposibilidad de concurrir 24 horas antes de la elección.

G- Socios Habilitados: se considerara Socio en condiciones de Sufragar a los Socios con la Cua Societaria Cancelada hasta el mes de Noviembre/2011 inclusive.

H- Socios con Deuda: podrán cancelar o adeudado hasta el día 14/12/2011 a fin de se incluido en el Padrón correspondiente.

E- La Uma se abrirá en la Asamblea convocada para tal efecto, y en ella La Junta Electoral hará el Recuento de los votos e informará los resultados a los presentes.

Nota: se deja aclarado que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los puntos del Orden del Día se encuentran en la sede del Círculo Médico Orán a disposición de los Señores Socios.

Dr. José Ricardo Isasmendi

Secretario

Dr. Alfredo Luis Busleiman

Presidente

Imp. \$ 120,00

e) 16 y 17/11/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100024966

R. s/c N° 3388

De la Edición N° 18.713 de fecha 16 de noviembre de 2011

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 4744 - Secretaría General de la Gobernación - Fecha

Pag. 7754

Donde dice:

Debe decir:

08/11/201

08/11/2011

La Dirección

Sin Cargo

e) 17/11/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100024982

Saldo anterior Boletín	\$ 504.374,20
Recaudación	
Boletín del día 16/11/11	\$ 2.600,80
TOTAL	\$ 506.975,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 40000835

Saldo anterior Boletín	\$ 76.630,00
Recaudación	
Boletín del día: 16/11/11 (Acordada N° 7040/90 - Día del Empleado Judicial)	\$ 0,00
TOTAL	\$ 76.630,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

- Se exhibirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:
a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.